



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, diciembre 30 de 2022

Oficio No. 5430/1314/2022

Asunto: Ampliación de vigencia contrato RM-MT-0037/2022.

L.A.I. OCTAVIO MEJÍA GUZMÁN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ALMACENES
PRESENTE

En atención al oficio 5230/1550/2022, en el que solicita se le informe si existen recursos para autorizar el incremento de vigencia al contrato RM-MT-0037/22 por la cantidad de \$276,081.79 (doscientos setenta y seis mil ochenta y un pesos 79/100 M.N.) IVA incluido, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; para la contratación del Servicio Integral de logística, recepción, almacenamiento, distribución y recolección de bienes terapéuticos de la farmacia gratuita para cubrir las necesidades del 01 de enero al 31 de marzo 2023, con cargo a la partida 33901.

Con fundamento en el artículo 35° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el artículo 146° de su Reglamento, y el artículo 40° fracción II del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez; se realizó el trámite normativo conducente a efecto de contar con la suficiencia presupuestaria.

Por lo que, se autoriza suficiencia presupuestal para el periodo referido por la cantidad de \$276,081.79 (doscientos setenta y seis mil ochenta y un pesos 79/100 M.N.) IVA incluido. Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos para los requerimientos a nivel institucional del ejercicio 2023. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.C.P. C.R. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
Mtro. Juan Antonio Cerna Gómez. - Subdirector de Recursos Materiales.
C.P. Luis Márquez Plaza. - Subdirector de Recursos Financieros
Mda. Graciela Villada González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

LMP/SFC/vsr

